Asunción, 30 de Mayo de 2019.

Nota U.O.C.N° 339 /2019.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Referencia: JUSTIFICACION CONTRATO ABIERTO CONTRATACIÓN DIRECTA [CD N° 10/2019] "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" ID N° 365.874

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del proceso de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019** con **ID N° 365.874** para el "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" - CONTRATO ABIERTO, que se encuentra afectada a la partida presupuestaria Objeto de Gasto 240.

. Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N°844/18 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°2051/03, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/14, 2376/14 y 1342/17 y lo expuesto en su artículo 4 que establece que "*en todos los casos, la comunicación de los llamados a contratación en los que la convocante adopta la modalidad de contratado abierto, deberá acompañar la debida fundamentación de la aplicación de dicha modalidad a contractual expedida por el responsable de la unidad operativa de contrataciones*"

La importancia de las fumigaciones y control de plagas, son operaciones propias de unas acciones de saneamiento e higiene ambiental, atendiendo, debido a la cantidad de enfermedades que se pueden contagiar, tanto en los funcionarios de la Institución como así también por la cantidad de extranjeros que entran y salen en los diferentes Puestos y Oficinas Regionales de la Dirección General de Migraciones.

Para la Dirección General de Migraciones, la realización de controles exhaustivos de control de plagas, es una cuestión irrenunciable para la Salud Pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas.

Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes para la Institución.

Por todo lo expuesto es casi imposible cuantificar las veces que se estaría utilizando el servicio de fumigación considerado que la institución cuentan Oficinas y Puestos Regiones, donde el movimiento migratorio es constante.

Es importante observar que con la utilización de un Contrato Abierto bajo la modalidad de montos mínimos y máximos debido a la imposibilidad de definir con exactitud la amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

Por todo lo expuesto solicitamos que el llamado sea realizado por contrata abierto por monto mínimos y máximos, se encuentra justificado en cumplimiento al artículo 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018 "Demás esta resaltar que la misma es de suma importancia para el desenvolvimiento normal de las actividades e imagen Migratorias Institucional.

El monto mínimo para el efecto es de Gs. 35.500.000 (GUARANIES TREINTA Y MILLONES) y el monto máximo por la suma de Gs. 70.000.000 ((GUARANIES SETENTA MILLONES).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones